

Matrícula en Enseñanzas Básicas. Del 1 al 10 de julio de 2025

La matrícula podrá hacerse telemática o presencialmente.

¿Quiénes deben matricularse?

Del 1 al 10 de julio inclusive, debe matricularse todo el alumnado que continúa sus estudios en el centro y el alumnado de nuevo ingreso para el curso 2025/26.

Alumnado de nuevo ingreso

El alumnado de nuevo ingreso que se le ha adjudicado su primera petición instrumental, debe matricularse del 1 al 10 de julio de 2025.

En el caso de que no haya sido así, puede elegir entre matricularse en el instrumento adjudicado o realizar una reserva de plaza. Para ello debe rellenar el anexo V (también del 1 al 10 de julio) y esperar al 15 de julio que se realizará la 2ª adjudicación. Si elige realizar reserva de plaza, deberá matricularse los días 16 y 17 de julio.

Documentación para la matrícula

Si prefieres la presentación telemática, deberás enviar la siguiente documentación, escaneada como documentos PDF a nuestro correo corporativo; 14700262.edu@juntadeandalucia.es

- Impreso de matrícula (Anexo III)
- Justificante del pago de la tasa, modelo 169.
- Autorización fotos, vídeos y salidas del centro.
- Hoja de especificación de enfermedades.
- Justificación de bonificación (**instrucciones tasas**).
- Documento relleno de la A.M.P.A. (Opcional).

Si prefieres presencialmente, debes entregar toda la documentación a nuestra administrativa, de lunes a viernes en horario de mañana de 9h a 14h.

Confirmación de recibí a cargo del centro.

Una vez recibida y comprobada toda la documentación, el centro enviará un correo con la correcta confirmación de la misma.